

17-18

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ADE)

CÓDIGO 65022107

UNED

17-18

INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ADE)

CÓDIGO 65022107

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ADE)
Código	65022107
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO MERCANTIL, DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

A) Desde el nacimiento hasta la muerte, en la vida diaria, realizamos actos con trascendencia jurídica: la compra del periódico, el transporte en el autobús (en el que aparece, además, un seguro obligatorio), la consumición en la cafetería...

Si del plano personal transcendemos al de la "vida" de las empresas, el sometimiento de éstas en su actuación a unas reglas jurídicas, no requiere de particular justificación: desde la constitución, pasando por la contratación de personal o diariamente con los actos y contratos que se efectúan. En un sentido metafórico, también las sociedades, y las empresas, formas de actividad y organización, se crean, viven (a veces, con modificaciones) y se extinguen.

Se trata en unos casos, de hechos y en otros, de actos y negocios, articulados éstos mediante diversos instrumentos, que tienen una trascendencia jurídica.

B) El objetivo de esta asignatura es iniciar al alumno en el conocimiento del ordenamiento jurídico y, en concreto, de la normativa que regula el ejercicio de las actividades económicas y empresas en el mercado.

Para conseguir dicha finalidad, la asignatura se estructura en dos partes, con un doble objetivo:

- La primera, de introducción al derecho, consiste en:

a) exponer el significado y funciones del derecho, la razón de su existencia, los principios y valores que inspiran el ordenamiento jurídico (justicia, igualdad, seguridad jurídica, certeza del derecho...), las fuentes del derecho y las distintas ramas que en relación con la materia la constituyen, así como, su aplicación e interpretación; con la finalidad de que el alumno conozca el sentido del derecho, la obligatoriedad del sometimiento al mismo, la seguridad jurídica...;

b) estudiar los sujetos de derecho (personas) y delimitar principales instituciones jurídicas: la representación, la obligación, el contrato, la responsabilidad....

- La segunda parte, se centra en el estudio de la actividad empres, como ejercicio por unos sujetos determinados, los empresarios, de una actividad económica organizada, que se desarrolla en un mercado de bienes y servicios. El objetivo de esta segunda parte es, por tanto, conocer, en vistas a su aplicación:

a) Los principios constitucionales que configuran el modelo económico español (libertad de empresa y propiedad privada);

b) La regulación del mercado, cuyo fin es velar por los intereses que en el mismo concurren:

protección de los consumidores; propiedad industrial; derecho de la competencia....;

c) El estatuto jurídico del empresario y las formas de ejercicio de la empresa (empresario individual, empresario social....);

d) Los distintos contratos, como instrumentos de actuación en el tráfico económico, en su función y estructura, instrumentación y garantías;

e) Por último, las situaciones de crisis empres y sus soluciones, cuya actualidad resulta ocioso destacar.

C) Se trata de una materia cuyo estudio facilita el de otras no solo de contenido jurídico sino de carácter económico-empres (ej. contabilidad; redacción de contratos), cuya correcta aplicación requiere el conocimiento del ordenamiento jurídico.

La asignatura Introducción al Derecho, se ubica en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado de Administración y Dirección de Empresas, como materia de formación básica, con una asignación de 6 créditos. Su docencia corresponde al Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige conocimientos previos, salvo los necesarios para el acceso a la Universidad. No obstante, es conveniente que el alumno comience a familiarizarse y fijarse en el vocabulario jurídico, que se utiliza cada día, con más o menos precisión según los casos, en los medios de comunicación (radio, televisión, prensa, Internet....).

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento y evaluación de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del Equipo Docente. Además el Equipo Docente, desde la Sede Central, atenderá a los alumnos en horario de guardia (martes y jueves de 10,00 a 14,00 horas) a través del teléfono 913 988 023, correo electrónico (mercantil@adm.uned.es) o por carta a:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Mercantil

Asignatura: Introducción al Derecho (Derecho de la Empresa)

c/ Obispo Trejo, núm. 2

28040 MADRID

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

El estudiante adquirirá competencias que le permitan aplicar los conocimientos obtenidos a la práctica (CG1.3) .Además se pretende conseguir que desarrolle una serie de competencias generales útiles para el estudio, en cuanto suponen obtener:

- Capacidad de análisis y síntesis de los temas, problemas, casos, normativa: resumiendo y recopilando lo más relevante.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de búsqueda de información e investigación, localizando las distintas fuentes de información. Tratamiento de la información obtenida.
- Capacidad de comunicación: saber transmitir información oralmente o por escrito.

El estudio de la asignatura le proporciona también el desarrollo de las siguientes competencias específicas:

- Poseer y comprender conocimientos acerca del marco económico que regula las actividades empresas y la correspondiente normativa (CE03)
- Conocer el significado del ordenamiento jurídico y de la importancia del Derecho, como medio para la regulación de las relaciones sociales e instrumento para la solución de conflictos;
- Conocer sus fuentes, los medios e instrumentos de interpretación y su aplicación;
- Conocer la regulación de los sujetos del tráfico y de los instrumentos de que se valen para la contratación;
- Obtener, a partir del estudio de aspectos teóricos, conocimiento para plantear y exponer, sobre los distintos temas tratados, casos prácticos/reales y su resolución.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno, al finalizar el curso, debe conocer la interrelación que existe entre economía y derecho y haber adquirido un conocimiento básico sobre distintos conceptos jurídicos, las instituciones jurídico-empresas y su significado, los instrumentos jurídicos y posibles soluciones a problemas que plantea la realidad económica.

Además, deberá obtener unos resultados de aprendizaje (tanto del estudio de los contenidos como del desarrollo de habilidades) que le permitan identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho concretos y determinar la norma aplicable para su resolución; poder leer, interpretar y aplicar cuestiones jurídicas determinadas.

CONTENIDOS

OBJETIVO GENERAL

CONCEPTOS FUNDAMENTALES (Capítulos 1 a 5)

DERECHO PRIVADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Capítulos 6 a 11)

CONTRATACIÓN MERCANTIL (Capítulos 12 y 13)

LA CRISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: EL DERECHO CONCURSAL
(Capítulos 14 y 15)

METODOLOGÍA

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo, en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

El equipo docente, a través del curso virtual, pondrá a disposición de los alumnos materiales, en su caso, lecturas y actividades prácticas. También existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización voluntaria de la prueba de evaluación continua. Permite poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite ningún material (ni siquiera el programa de la asignatura)

Criterios de evaluación

La evaluación del examen (prueba presencial) se efectuará según las siguientes reglas:

Cada respuesta correcta contará con 0,50 puntos.

Cada error restará 0,20 puntos.

Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

La prueba presencial consiste en un test de 20 preguntas, con tres respuestas posibles de las que sólo una es correcta, que serán indistintamente teóricas o prácticas.

Esta prueba se celebrará en la fecha y hora indicadas en el calendario establecido por la UNED a comienzos de cada curso académico. Al ser una asignatura cuatrimestral, correspondiente al segundo cuatrimestre, se llevará a cabo en mayo-junio. Existe una convocatoria extraordinaria en septiembre para aquellos alumnos que no se hayan presentado o no hayan superado la materia en la convocatoria ordinaria.

Para la realización de la prueba presencial se recomienda efectuar una lectura detenida de las preguntas. El test tiene como finalidad valorar la aprehensión de los conceptos e instituciones jurídicas fundamentales de la materia, por tanto, concéntrese en estos aspectos y aplique los conocimientos adquiridos, no piense que existe ninguna otra intención en la formulación de las preguntas.

Los alumnos pueden optar por una evaluación continua de los aprendizajes o por la evaluación única de la prueba presencial.

a) Los alumnos que se acojan al sistema de evaluación continua deben realizar:

- la prueba de evaluación continua y la prueba presencial.

La prueba presencial representa el 80% de la nota final, el 20% restante corresponde a la prueba de evaluación continua, siendo necesario haber superado la prueba presencial con una calificación mínima de 5.

b) Los alumnos que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial que supondrá, por tanto, el 100% de la nota final.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

La prueba de evaluación continua consiste en una prueba objetiva on line (a través de la plataforma ALF) correspondiente a la totalidad de la materia de programa y su evaluación servirá así mismo para los alumnos que deban presentarse en septiembre, bien por no haberse presentado en junio al examen presencial, bien por haberlo suspendido. Es decir, se celebrará una única prueba de evaluación continua.

Se trata de una prueba voluntaria y no es necesaria más comunicación que su realización.

Esta prueba consistirá en veinte preguntas tipo test, verdadero / falso. Tendrá una duración de 45 minutos.

Criterios de evaluación

La evaluación de la PEC se efectuará según las siguientes reglas:

Cada respuesta correcta contará con 0,50 puntos.

Cada error restará 0,20 puntos.

Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

Ponderación de la PEC en la nota final 20%

Fecha aproximada de entrega Primera quincena de mayo

Comentarios y observaciones

La fecha y hora exactas se comunicarán con la suficiente antelación en la plataforma ALF

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

- Los alumnos pueden optar por una evaluación continua de los aprendizajes o por la evaluación única de la prueba presencial.

a) Los alumnos que se acojan al sistema de evaluación continua deben realizar:

- la prueba de evaluación continua y la prueba presencial. La prueba presencial representa el 80% de la nota final, el 20% restante corresponde a la prueba de evaluación continua, siendo necesario haber superado la prueba presencial con una calificación mínima de 5. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

El alumno que obtenga en la prueba de evaluación continua, al menos, un 9 y en la prueba presencial la máxima calificación (10) obtendrá como nota final matrícula de honor, siempre que el número de alumnos con esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá la realización de un trabajo.

b) Los alumnos que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial que supondrá, por tanto, el 100% de la nota final. En este caso la obtención de matrícula de honor exigirá la realización de un trabajo, quedando sujeto al límite permitido legalmente.

- Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito y dirigido al equipo docente de la asignatura por correo electrónico.

El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Título: Introducción al Derecho Mercantil (ADE)

Autores: BARBA DE VEGA, J., CALZADA CONDE, A. y MUÑOZ DELGADO, C.

Editorial: Thomson Reuters

Última edición

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LEGISLACIÓN

No se pretende que el alumno estudie teniendo a la vista los textos legales. Se estima, sin embargo, que el alumno, mediante consulta en alguna biblioteca que le resulte accesible, verifique directamente de qué tratan algunos grandes textos legales. A título meramente indicativo y dando por supuesto el valor formativo que de un examen directo de cualquiera de tales textos se puede obtener, indicamos a continuación algunas normas básicas, a considerar por el alumno, a su elección. Deberán de tenerse en cuenta las normas actualizadas:

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.

Normas civiles:

- * Código Civil

Normas mercantiles:

- * Código de Comercio

- * Reglamento del Registro Mercantil.

- * Ley Cambiaria y del Cheque.

- * Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- * Ley Concursal.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Así como, disponer de los fondos bibliotecarios de las distintas bibliotecas de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.